INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Emplazados C.G.P., ordenado en auto de fecha 28 de septiembre de 2020, y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	KATHERIN PEÑA GAMBOA OLGA LUCIA MÉNDEZ PEÑA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 554
RADICADO:	680014189001-2019-00106-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento de la demandada, OLGA LUCIA MÉNDEZ PEÑA; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa como curadora *ad litem* de la citada, a la abogada SONIA LIZARAZO DE MORALES identificada con cedula de ciudadanía N° 63.299.938 y portadora de la T.P 52572 del C.S.J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio de la ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido a la curadora informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer a través de los canales digitales de este Despacho Judicial, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

Remítase por secretaria el oficio a la dirección de correo electrónico sonlimo@hotmail.com, en caso de no ser recibido, el mismo deberá ser remitido por el apoderado de la parte demandante a la dirección CALLE 36 No 12 - 19 OFICINA 203 de esta ciudad, y allegar las resultas de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÂNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 17** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **27 DE OCTUBRE DE 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b028156c726450f88ec1ff855eb7bf3c3eb309e7a8bb76b4e02326ec7972be5c

Documento generado en 22/10/2020 01:18:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica